DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833630

EXTRACTO

GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, con oficio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 2 de octubre de 2020, Repertorio Nº: 8235 - 2020, otorgada ante mí, ABACUS CHILE ISSUER LTD SPA, debidamente representada por don Adio Amadeo Stefoni Escudero, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: A) Razón social: El nombre de la sociedad es "ABACUS CHILE LIQUIDITY MANAGEMENT SpA" pudiendo usar el nombre de fantasía "ABACUS CHILE LM SpA". B) Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) constuir, adquirir y/o promover las centrales y los proyectos de generación que considere convenientes y realizar las actividades conexas y complementarias que se requierean para ello; b) producir o comercializar enegía eléctrica, gas, natural, carbón, vapor y otras fuentes de energéticas de uso tanto industrial como domestico c) la prestación de servicios de asesorías profesionales, técnicas, económicas, de gestión, y de administración de materias financieras y contables; d) la prestación de servicios operacionales a empresas; e) la prestación de servicios de asesoría tecnológica; f) la inversión y prestación de servicios de asesoría en inversión en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo la adquisición de acciones, derechos en sociedades de personas, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión; y g) en general, la celebración de todos los actos y contratos útiles y necesarios para llevar a cabo el objeto indicado. C) Capital: El capital de la sociedad es la suma de 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Santiago, 2 de octubre de 2020.